



2016	13	08	03	P01252
------	----	----	----	--------

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA FISHMAR S.A., 21/10**

CUANTÍA: USD 12.000,00

DI (3) COPIAS

(MG)

FISHMAR S.A.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles diecisiete (17) de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece la compañía FISHMAR S.A., legalmente representada por el señor ALBERTO JAVIER MENDOZA VERA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, conforme acredita con copia certificada de su nombramiento aceptado e inscrito que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte de julio de dos mil dieciséis, conforme justifica con la certificación que forma parte integrante de esta escritura pública; bien instruido por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura



pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad y cantón de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autoriza expresamente a mi la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjunta como documentos habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese insertar una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en los términos que a continuación se detallan: **PRIMERA.** - **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta escritura pública el señor Alberto Javier Mendoza Vera, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cuatro, cuatro, uno, dos, ocho, siete, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía FISHMAR S.A., calidad debidamente justificada con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil divorciado, hábil en derecho para contratar y obligarse por lo que libre y voluntariamente, bajo la calidad antes indicada, conviene en celebrar el presente instrumento.



El compareciente, interviene además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte de julio del dos mil dieciséis, tal como se desprende del Acta que también se agrega. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La Compañía FISHMAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el primero de junio del dos mil cinco, ante la Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitrés de junio del dos mil cinco.- B) Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de octubre del dos mil nueve, ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veinticuatro de noviembre del dos mil nueve, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos.- C) Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de noviembre del dos mil quince, ante la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el nueve de mayo del dos mil dieciséis, la compañía disminuyó su capital y reformó sus estatutos.- D) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía FISHMAR S.A., celebrada el veinte de julio del dos mil dieciséis, resolvió lo siguiente: UNO) Conocimiento y aprobación de Aumento de Capital en doce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 12.000,00) cubiertos mediante aportes en numerario del señor Carlos Aurelio Calero Velasco por veinticuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de la señora Rosa Isabel Calero Velasco por mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, del señor Ángel Díaz García por seis mil

Renunciaron a su herencia de pre f.

setecientos veintiséis Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y del señor José Díaz García por tres mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, DOS) Reforma de Estatutos de la Compañía FISHMAR S.A. La Junta autoriza al Gerente General para que realice los trámites tendientes a la culminación del proceso de aumento de capital y reforma de estatutos, tal y como se desprende de la respectiva Acta de Junta que se agrega como habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Como resultado de la decisión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FISHMAR S.A., se procede a aumentar el capital social de la compañía de Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD3.000,00) en que se encuentra fijado a la fecha, a QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 15.000,00), dicho aumento de capital será cubierto mediante aportes en numerario del señor Carlos Aurelio Calero Velasco por veinticuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de la señora Rosa Isabel Calero Velasco por mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, del señor Ángel Díaz García por seis mil setecientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y del señor José Díaz García por tres mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Producto del aporte la distribución del capital será la siguiente: -----

Accionistas	Capital Actual	Participac. Porcentual	Aumento de Capital		Nuevo Capital	Participac. porcentual
			Aporte en numerario	Total		
Carlos Aurelio Calero Velasco	2976.00	99.20%	24.00	24.00	3000.00	20%

Rosa Calero Velasco	-	0.00%	1500.00	1500.00	1500.00	100%
Ángel Díaz García	24.00	0.80%	6726.00	6726.00	6750.00	100%
José Díaz García	-	0.00%	3750.00	3750.00	3750.00	25%
TOTAL	3000.00	100%	12000.00	12000.00	15000.00	100%



CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Producto de la Resolución tomada se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos de la compañía, por lo que propone el siguiente texto: **“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital de la compañía es de QUINCE MIL DOLARES AMERICANOS (USD 15.000,00), divididos en quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar norteamericano, cada una”. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña a la presente escritura los siguientes documentos habilitantes: copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte de julio del dos mil dieciséis, copia certificada del nombramiento del Señor Alberto Javier Mendoza Vera en calidad de Gerente General de la compañía. Usted Señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto.- (Firmado) Doctor Giusseppe Ramón Jiménez Mejía, portador de la matrícula profesional número diecisiete guion mil novecientos noventa guion dieciocho del Foro de Abogados. - HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz,

aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para
constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.-

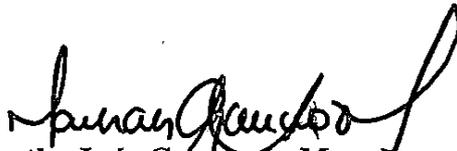
f) p. FISHMAR S.A.

RUC 1391732813001

Sr. Alberto Javier Mendoza Vera

Gerente General y Representante Legal

c.c. 1305441287



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391732813001
RAZON SOCIAL: FISHMAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FISHMAR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MENDOZA VERA ALBERTO JAVIER
CONTADOR: LOPEZ VITERI JOSE EDISON

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/08/2005	FEC. CONSTITUCION:	23/05/2005
FEC. INSCRIPCION:	01/07/2005	FECHA DE ACTUALIZACION:	10/10/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Barrio: VILLAMARINA Número: S/N Edificio: BODEGAL
 Carretero: VIA MANTA ROCAFUERTE Kilómetro: DOS Referencia ubicación: DIAGONAL AL COMERCIAL BERMEO
 Telefono Trabajo: 052380252 Telefono Trabajo: 052380493 Telefono Trabajo: 052380532 Fax: 052380533 Celular:
 0998526807 Email: jmendoza@fishmar.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTIPIQUES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL MANABI MANABI	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
 Se certifica que los documentos de identidad
 y certificado de votación originales
 presentados, pertenecen al contribuyente.
 Fecha: 08 NOV 2013

SERVIICIO DE RENTAS INTERNAS
 Responsable

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: FRLE160608 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA E, ENTRE Fecha y hora: 08/11/2013 09:47:16



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1391732813001
RAZÓN SOCIAL: FISHMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 23/06/2005
NOMBRE COMERCIAL: FISHMAR S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE PESCADO EN CAMARAS FRIGORIFICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Barrio: VILLAMARINA Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL COMERCIAL BERMEQ Edificio: BODECAL Carretero: VIA MANTA ROCAFUERTE Kilómetro: DOS Telefono Trabajo: 052380262 Telefono Trabajo: 052380483 Telefono Trabajo: 052380533 Fax: 052380533 Celular: 0998826807 Email: jmendoza@fishmat.com

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 21 fojas útiles, anversos y reversos, son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a **17 AGO 2016**
Martha Inés...
Ab. Martha Inés...
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
Se certifica que los documentos de identidad
y certificados de vinculación laborales
presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: **30 NOV 2013**
Firma del Fiscal Responsable
[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FRL160608 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA E, ENTRE Fecha y hora: 08/11/2013 09:47:16



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1305441287

Nombres del ciudadano: MENDOZA VERA ALBERTO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABÍ/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO-PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: MENDOZA EDGAR ALBERTO

Nombres de la madre: VERA BRAVO CLARA EDITH

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.17 12:04:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



056

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

056-0227

1305441287

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MENDOZA VERA ALBERTO JAVIER

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
BARRIOQUIA 1
ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
De acuerdo con la facultad prevista el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, soy fe que las COPIAS que
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mi.

Manta a 17 ABO 2016

[Signature]
Ab. Martha Inés González Montoya
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

ESPACIO EN BLANCO

Manta, 09 de Marzo del 2015

Señor:
Alberto Javier Mendoza Vera
Presente.-

De mis consideraciones:

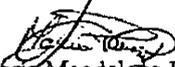
Mediante la presente comunicación tengo el agrado de informarle que mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FISHMAR S.A.**, celebrada el 09 de Marzo del 2015, le designó a usted como **GERENTE GENERAL** por el período estatutario de dos años, Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado y pudiendo ser reelegido indefinidamente.

De acuerdo a los estatutos en el Artículo Décimo Noveno, el Gerente General será el representante legal y personero de la compañía, tendrá su representación judicial y extrajudicial y podrá ser reelegido indefinidamente.

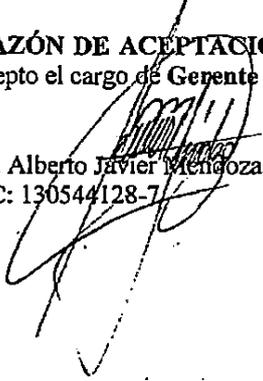
FISHMAR S.A., fue constituida mediante escritura pública ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, Ab. María Lina Cedeño Rivas, el 1 de Junio del 2005, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de Junio del 2005 bajo el número 352, y anotada en el Repertorio General con el número 1.026.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Muy atentamente,


María Magdalena Pérez Domínguez
Secretaria Ad- hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Manta, a los 09 días del mes de Marzo del 2015, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **FISHMAR S.A.**


Sr. Alberto Javier Mendoza Vera
CC: 130544128-7





TRÁMITE NÚMERO: 1932



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1565
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	257
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/03/2015
FECHA ACEPTACION:	09/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FISHMAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

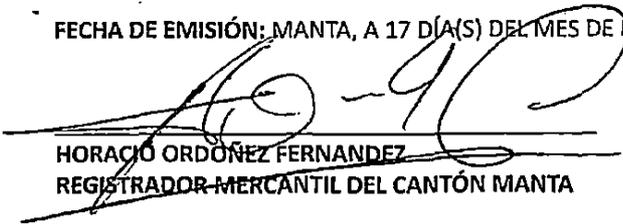
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1305441287	MENDOZA VERA ALBERTO JAVIER	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 2 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a 17 AGO 2016

Ab. Martha Inés Ganchazo Morayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Página 1 de 1

6750

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
LA COMPAÑÍA FISHMAR S.A.



En la ciudad de Manta, a los veinte días del mes de julio del dos mil dieciséis, a las ~~veinte~~ ^{veinte} horas, en el domicilio de la Compañía Fishmar S.A., ubicada en el Kilómetro 2 vía Manta-Rocafuerte, se encuentran presentes los Accionistas: el Señor Carlos Aurelio Calero Velasco representado por la Ing. Mayra Alexandra Reyna Rodríguez, propietario de ~~dos mil novecientos setenta y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de América/cada una y el señor Angel Díaz García representado por la Sra. María Fernanda Páez Párraga, propietario de veinticuatro acciones de un dólar de los Estados Unidos de América/cada una. Los Accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y por lo tanto resuelven constituir la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. La Junta resuelve nombrar a la Sra. María Fernanda Páez Párraga como Presidenta Ad-hoc en vista de que el Presidente titular no se encuentra presente, por lo que la junta se encuentra de acuerdo con lo indicado; y actúa como Secretaria Ad-hoc la Ing. Mayra Alexandra Reyna Rodríguez. Una vez constituida la Junta, la Presidenta Ad-hoc ordena que mediante Secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual la secretaria Ad-hoc realiza la lista correspondiente, que se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido la Secretaria Ad-hoc da lectura al orden del día: 1) Conocimiento y aprobación de Aumento de Capital; y, 2) Conocimiento y Aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía FISHMAR S.A.. La Presidenta Ad-hoc pone a consideración de los accionistas para su aprobación, el orden del día a tratar, y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los accionistas declaran estar lo suficientemente informados. A continuación, la Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día: 1) Conocimiento y aprobación de Aumento de Capital, toma la palabra la Presidenta Ad-hoc, quien mociona que a fin de capitalizar, la compañía aumente su capital en Doce Mil Dólares, para esto ~~(los accionistas renuncian a su derecho de preferencia para que entren a formar parte de la compañías nuevos accionistas; la junta resuelve aceptar el ingreso de nuevos accionistas una vez que existe la renuncia al derecho de preferencia, por lo que los valores en numerario a aportar por los accionistas son los siguientes: del señor Carlos Aurelio Calero Velasco el valor de Veinticuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 24,00), de la señora Rosa Isabel Calero Velasco el valor de Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.500,00), del señor Ángel Díaz García el valor de Seis Mil Setecientos veintiséis Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 6.726,00) y del señor José Díaz García el valor de Tres Mil Setecientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 3.750,00). La Junta General aprueba por unanimidad la moción presentada y en consecuencia decide Aumentar el Capital de la compañía en Doce Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 12.000,00) mediante el aporte en numerario de los accionistas Carlos Aurelio Calero Velasco, Rosa Isabel Calero Velasco, Ángel Díaz García y José Díaz García. La Junta indica además que con lo aprobado en el punto de orden del día precedente se aumentará el capital social de la compañía de Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.000,00) en que se encuentra fijado actualmente a Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 15.000,00). La~~~~

3000 #

resuelve no aumentar el capital

Ángel no puede renunciar porque aumenta una proporción superior al % que le corresponde.

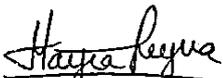
Presidenta Ad-hoc pone en conocimiento de los accionistas el cuadro de integración de capital, el mismo que es aprobado por unanimidad y que se detalla a continuación:

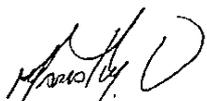
*Resolución
Remoción al
directivo de
preferencia*

ACCIONISTAS	Capital Actual	Participación Porcentual	Aumento de capital		Nuevo Capital	Participación Porcentual
			aporte en numerario	Total		
CARLOS AURELIO CALERO VELASCO	2,976.00	99.20%	24.00	24.00	3,000.00	20.00%
ROSA CALERO VELASCO	-	0.00%	1,500.00	1,500.00	1,500.00	10.00%
ÁNGEL DÍAZ GARCÍA	24.00	0.80%	6,726.00	6,726.00	6,750.00	45.00%
JOSÉ DÍAZ GARCÍA	-	0.00%	3,750.00	3,750.00	3,750.00	25.00%
	3,000.00	100%	12,000.00	12,000.00	15,000.00	100%

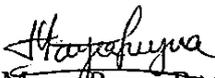
A continuación la Junta entra a conocer el segundo punto del orden del día: 2) Conocimiento y Aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía FISHMAR S.A., toma la palabra la Presidenta Ad-hoc quien indica que producto del aumento de capital aprobado en el punto anterior, es necesario reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la compañía, por lo que propone el siguiente texto: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de QUINCE MIL DOLARES AMERICANOS (USD 15.000,00), divididos en quince mil (15.000) acciones de un dólar norteamericano, cada una". La Junta General acepta de forma unánime el texto del artículo quinto propuesto y por tanto resuelve se reforme el artículo quinto de los estatutos de la compañía. La Junta autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites tendientes a la legalización de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Resueltos los puntos del orden del día, la Presidente Ad-hoc concede un receso de diez minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las nueve horas y cincuenta minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, la Presidenta Ad-hoc declara clausurada la sesión a las diez horas.


Sr. Carlos Aurelio Calero Velasco
ACCIONISTA
Representado por
Ing. Mayra Reyna Rodríguez


Sr. Ángel Díaz García
ACCIONISTA
Representado por
Sra. María Fernanda Páez


Sra. María Fernanda Páez
Presidenta Ad-Hoc


Ing. Mayra Reyna Rodríguez

Manta, 19 de julio del 2016

Señor
Alberto Javier Mendoza Vera
Gerente General
FISHMAR S.A.
Ciudad.-

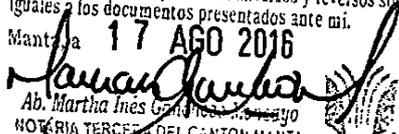
De mis consideraciones:

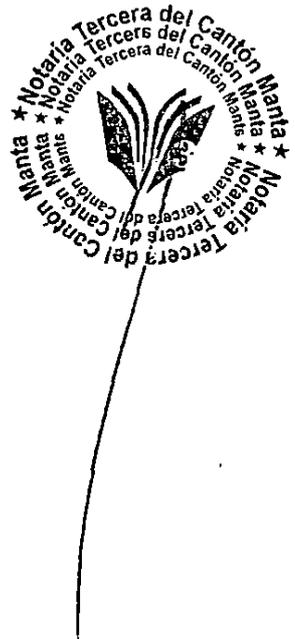
Carlos Aurelio Calero Velasco, con cédula de ciudadanía No. 170476732-4, en calidad de accionista de la compañía Fishmar S.A., encontrándome legal y estatutariamente autorizado para otorgar el presente mandato, autorizo a la Ing. Mayra Alexandra Reyna Rodríguez con cédula de ciudadanía No. 130978461-7, para que me represente en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, a llevarse a cabo el día miércoles 20 de julio del 2016, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicada en el Kilómetro 2 vía Manta - Rocafuerte, en la ciudad de Manta, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Conocimiento y aprobación de Aumento de Capital; y,
- 2) Conocimiento y Aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía FISHMAR S.A

Atentamente,


Carlos Aurelio Calero Velasco
ACCIONISTA
FISHMAR S.A

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, la **17 AGO 2016**

Ab. Martha Inés González
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



Manta, 19 de julio del 2016

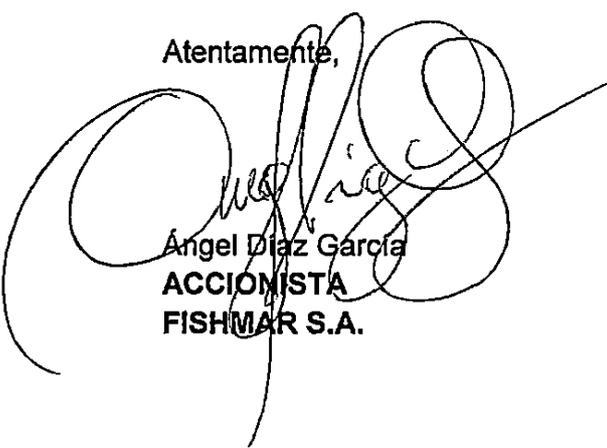
Señor
Alberto Javier Mendoza Vera
Gerente General
FISHMAR S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ángel Díaz García, con cédula de ciudadanía No. 130621205-9, en calidad de accionista de la compañía Fishmar S.A., encontrándome legal y estatutariamente autorizado para otorgar el presente mandato, autorizo a la señora María Fernanda Páez Párraga con cédula de ciudadanía No. 131227678-3, para que me represente en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, a llevarse a cabo el día miércoles 20 de julio del 2016, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicada en el Kilómetro 2 vía Manta - Rocafuerte, en la ciudad de Manta, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Conocimiento y aprobación de Aumento de Capital; y,
- 2) Conocimiento y Aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía FISHMAR S.A

Atentamente,

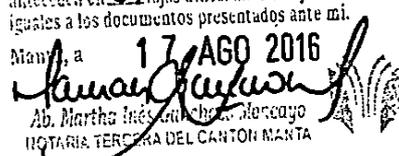


Ángel Díaz García
ACCIONISTA
FISHMAR S.A.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 21 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a

17 AGO 2016



Ab. Martha Inés Guichón Morcayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-002-000015872



20161308003P01252

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20161308003P01252					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE AGOSTO DEL 2016, (12:39)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FISHMAR S.A	REPRESENTADO POR	RUC	139173281300		COMPARECIENTE	ALBERTO JAVIER MENDOZA VERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		12000.00					



NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que otorga LA COMPAÑÍA FISHMAR S.A.- Firmada y sellada en Manta, diecisiete (17) de agosto del 2016.-



Ab. Martha Inés Ganehozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA, TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 4575



* 5 3 1 6 6 7 3 M M S Q J S *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3169
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	199
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1305441287	MENDOZA VERA ALBERTO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA /MANTA /17/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FISHMAR S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. # 352 REP # 1026, FECHA 23/06/2005

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRO MERCANTIL MANTA

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 25 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2016

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIONES Y CENSUACIÓN
 092318089-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA PCD
 APELLIDOS Y NOMBRES TORRES TERAN JOSE ROBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
 GUAYAS
 BOLIVAR (BAGUANAO)
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 JUANITA MONSERRATE LOPEZ LOPEZ




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V454316242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES MEDINA PEDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TERAN LUCAS SONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-02-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-25

Jose Torres

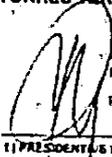
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0210 0923180897
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 TORRES TERAN JOSE ROBERTO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA MANTA
 MANTA PARROQUIA 2
 CANTÓN ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Manta, 09 de Marzo del 2015

Señor:
Alberto Javier Mendoza Vera
Presente.-

De mis consideraciones:

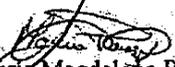
Mediante la presente comunicación tengo el agrado de informarle que mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FISHMAR S.A.**, celebrada el 09 de Marzo del 2015, le designó a usted como **GERENTE GENERAL** por el período estatutario de dos años, Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado y pudiendo ser reelegido indefinidamente.

De acuerdo a los estatutos en el Artículo Décimo Noveno, el Gerente General será el representante legal y personero de la compañía, tendrá su representación judicial y extrajudicial y podrá ser reelegido indefinidamente.

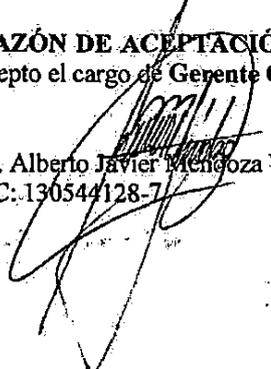
FISHMAR S.A., fue constituida mediante escritura pública ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, Ab. María Lina Cedeño Rivas, el 1 de Junio del 2005, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de Junio del 2005 bajo el número 352, y anotada en el Repertorio General con el número 1.026.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Muy atentamente,


María Magdalena Pérez Domínguez
Secretaría Ad- hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Manta, a los 09 días del mes de Marzo del 2015, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **FISHMAR S.A.**


Sr. Alberto Javier Mendoza Vera
CC: 130544128-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



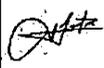
N. 130544128-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA VERA ALBERTO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1970-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO Y4444V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENDOZA EDGAR ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERA BRAVO CLARA EDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2013-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-14

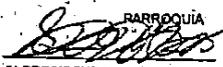
DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

056 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

056 - 0227 **1305441287**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENDOZA VERA ALBERTO JAVIER

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA		1
CANTÓN	BARRIOQUÍA	ZONA


P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



2019	13	08	001	0.00214
------	----	----	-----	---------

D

DOY FE: Que al margen de la escritura 1328 del 01 de Junio del año 2005, hay una razón que dice: Que mediante Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FISHMAR S.A., celebrada el día 17 de Agosto del 2016, en la notaria Tercera del Cantón Manta, queda Inscrito EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FISHMAR S.A., en los términos referidos en la mencionada escritura pública bajo el número de escritura 2016-13-08-003-P01252; y por lo que margino para los fines de Ley, Manta 21 de Febrero del año 2019.- EL NOTARIO.-



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.





Factura: 001-002-000041115



20191308001000214

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20191308001000214

MATRIZ	
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2019, (12:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1328

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FISHMAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391732813001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA FISHMAR S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161308003P01252

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20191308001000214

MATRIZ	
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2019, (12:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1328

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FISHMAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391732813001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA FISHMAR S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161308003P01252

Santiago Fierro Urresta
 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 002-002-000038475



20191308006P00605



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308006P00605						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE FEBRERO DEL 2019, (14:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FISHMAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391732813001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ALBERTO JAVIER MENDOZA VERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



N° TRAMITE: 7967-0057-18 24/04/19 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
	20191308006P00605
AMIENTO:	22 DE FEBRERO DEL 2019, (14:56)
	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ---rio

2

3

4 **ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P00605**

5 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000038475**

6

7

8 **RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL**

9

QUE OTORGA:

10

LA COMPAÑÍA FISHMAR S.A.

11

CUANTÍA: INDETERMINADA

12

DI (2) COPIAS

13

//AG//

14

15

16 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
17 Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de
18 hoy **VIERNES VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL**
19 **DIECINUEVE**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**
20 **CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,**
21 comparece: la compañía **FISHMAR S.A.**, debidamente
22 representada por su Gerente General **ALBERTO JAVIER**
23 **MENDOZA VERA**, tal como lo justifica con la copia certificada de
24 su nombramiento aceptado e inscrito que forma íntegra de este
25 contrato y autorizado para este acto por la Junta general
26 universal extraordinaria Universal de accionistas de la compañía
27 de fecha quince de febrero del dos mil diecinueve. El
28 compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de

1



1 Manta, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, en virtud
2 de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me
3 autorizan expresamente, a mí el Notario, para acceder a los
4 datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación
5 Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil,
6 Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados
7 Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan
8 como documentos habilitantes; y, me pide que eleve a escritura
9 pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo
10 tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el
11 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
12 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Rectificación de
13 Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
14 celebrada el diecisiete (17) de agosto del dos mil dieciséis
15 (2016) ante la Notaria Pública Tercera del Cantón Manta e
16 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha
17 veinticinco (25) de agosto del dos mil dieciséis (2016)
18 correspondiente a la compañía FISHMAR S.A., contenida en las
19 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece
20 el Señor Alberto Javier Mendoza Vera, mayor de edad,
21 ecuatoriano, de estado civil divorciado, en su calidad de Gerente
22 General y como tal Representante Legal de FISHMAR S.A.,
23 según consta del nombramiento inscrito que se acompaña, y
24 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
25 Universal de Accionistas celebrada el quince de febrero del dos
26 mil diecinueve. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.-** La
27 Compañía FISHMAR S.A., se constituyó mediante escritura
28 pública otorgada el primero de junio del dos mil cinco, ante la



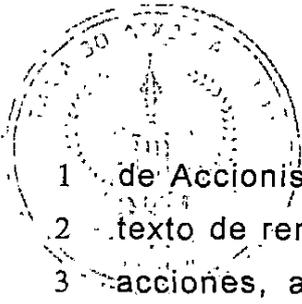
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Ab. Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del
2 Cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
3 Cantón el veintitrés de junio del dos mil cinco. **Dos.-** Mediante
4 escritura pública celebrada el veintitrés de octubre del dos mil
5 nueve, ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, e
6 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veinticuatro
7 de noviembre del dos mil nueve, la compañía aumento su capital
8 y reformo sus estatutos. **Tres.-** Mediante escritura pública
9 celebrada el veintiséis de noviembre del dos mil quince, ante la
10 Notaria Pública Tercera del cantón Manta, e inscrita en el
11 Registro Mercantil del cantón Manta, el nueve de mayo del dos
12 mil dieciséis, la compañía disminuyó su capital y reformo sus
13 estatutos. **Cuatro- Primero:** Mediante Junta General
14 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Fishmar
15 S.A., celebrada el veinte de julio del dos mil dieciséis resolvió
16 por unanimidad aprobar el Aumento de Capital y Reforma de
17 Estatutos de la compañía. **Segundo:** Mediante escritura pública
18 celebrada el diecisiete (17) de agosto del dos mil dieciséis
19 (2016) ante la Notaria Pública Tercera del Cantón Manta e
20 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha
21 veinticinco (25) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se
22 procede a Aumentar el Capital y Reformar los Estatutos, de
23 acuerdo a lo aprobado por la Junta General de Accionistas de
24 veinte de julio del dos mil dieciséis. **Tercero:** Mediante Junta
25 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Fishmar
26 S.A., celebrada en Manta, el quince de febrero de dos mil
27 diecinueve, resolvió por unanimidad rectificar el documento
28 habilitante Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal





1 de Accionistas de fecha veinte de julio del dos mil dieciséis, el
2 texto de renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de
3 acciones, al no ser procedente. **TERCERA: RECTIFICACIÓN.-**
4 Con base a los antecedentes señalados, el otorgante Señor
5 Alberto Javier Mendoza Vera, a nombre y en representación de
6 Fishmar S.A. como su Gerente General, cumpliendo con el
7 mandato de la Junta General Extraordinaria y Universal de
8 Accionistas celebrada el quince de febrero del dos mil
9 diecinueve, otorga el presente instrumento por medio del cual
10 Rectifica la escritura pública celebrada el diecisiete (17) de
11 agosto del dos mil dieciséis (2016) ante la Notaria Pública
12 Tercera del Cantón Manta e inscrita en el Registro Mercantil del
13 Cantón Manta con fecha veinticinco (25) de agosto del dos mil
14 dieciséis (2016), el documento habilitante Acta de la Junta
15 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha
16 veinte de julio del dos mil dieciséis, el texto de renuncia al
17 derecho de preferencia en la suscripción de acciones, al no ser
18 procedente; y, ratifica las cláusulas establecidas en la escritura
19 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos número P01252,
20 celebrada el diecisiete (17) de agosto del dos mil dieciséis
21 (2016). **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña
22 a la presente escritura los siguientes documentos habilitantes:
23 Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y
24 Universal de Accionistas de Fishmar S.A., celebrada el quince
25 de febrero del dos mil diecinueve y copia certificada del
26 nombramiento del Señor Alberto Javier Mendoza Vera en calidad
27 de Gerente General de la compañía. Usted, señor Notario, se
28 servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130544128-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA VERA
ALBERTO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-12-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



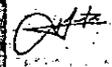
INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MENDOZA EDGAR ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERA BRAVO CLARA EDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2013-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-14



DIRECTOR GENERAL: PABLO DEL CECILIANO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

044 JUNTA No. 044 - 184 NÚMERO 1305441287 CÉDULA

MENDOZA VERA ALBERTO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
MANTA CANTÓN ZONA: 1
TARQUI PARROQUIA




DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 22 FEB 2019

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305441287

Nombres del ciudadano: MENDOZA VERA ALBERTO JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA EDGAR ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA BRAVO CLARA EDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 193-200-95430



193-200-95430

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Manta, 14 de febrero del 2019



Señor.
Alberto Javier Mendoza Vera
Presente.-

De mis consideraciones:

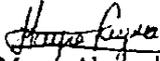
Mediante la presente comunicación tengo el agrado de informarle que mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FISHMAR S.A., celebrada el 13 de febrero del 2019, le designó a usted como **GERENTE GENERAL** por el periodo estatutario de dos años. Usted ejercerá el cargo por el periodo antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado y pudiendo ser reelegido indefinidamente.

De acuerdo a los estatutos en el Artículo Décimo Noveno, el Gerente General será el representante legal y personero de la compañía, tendrá su representación judicial y extrajudicial y podrá ser reelegido indefinidamente.

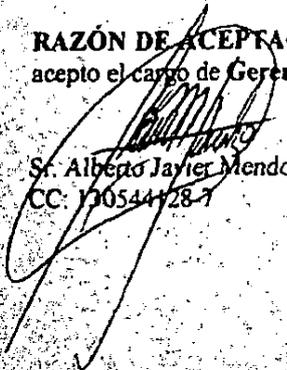
FISHMAR S.A., fue constituida mediante escritura pública ante la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, Ab. Maria Lina Cedeño Rivas, el 1 de Junio del 2005, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de Junio del 2005 bajo el número 352, y anotada en el Repertorio General con el numero 1.026.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Muy atentamente,


Mayra Alexandra Reyna Rodriguez
Secretaria Ad- hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Manta, a los 14 días del mes de febrero del 2019, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **FISHMAR S.A.**


Sr. Alberto Javier Mendoza Vera
CC: 170544728-7



Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 906



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	703
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	151
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

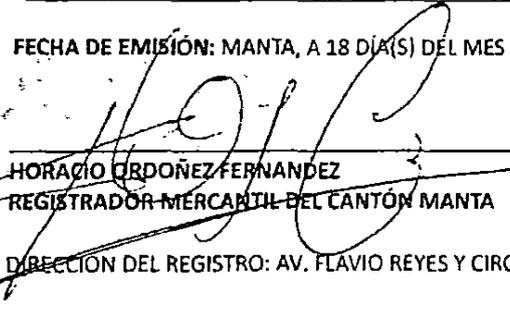
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FISHMAR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MENDOZA VERA ALBERTO JAVIER
IDENTIFICACIÓN	1305441287
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 352, REP. 1026, F. 23/06/2005. EB. (REV. RB.)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

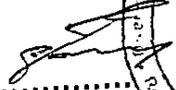
FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

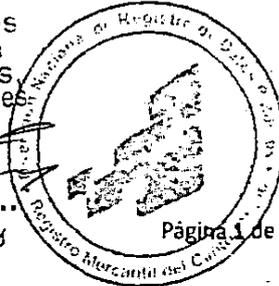

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales.

Manta. 22 FEB 2019


Dr. Fernando Viteri Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Página 1 de 1



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1391732813001

RAZÓN SOCIAL:

FISHMAR S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/06/2006
NOMBRE COMERCIAL:	FISHMAR S.A	FEC. CIERRE:		FEC. FINICIA:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PESCA MARÍTIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE PESCADO EN CÁMARAS FRIGORÍFICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Barrio: VILLAMARINA Número: SIN Referencia DIAGONAL AL COMERCIAL BERMEO Edificio:
BODECAL Camión: VIA MANTA ROCAFUERTE Kilometro: DOS Teléfono Trabajo: 052390252 Teléfono Trabajo: 052390483 Teléfono Trabajo: 052390532 Fax:
052390533 Celular: 0996626807 Email: jmendoza@fishmar.com

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
..... 02 fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 22 FEB 2019

.....
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2017000026746

Fecha: 09/01/2017 12:08:09 PM

ACTA Nº

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
FISHMAR S.A.



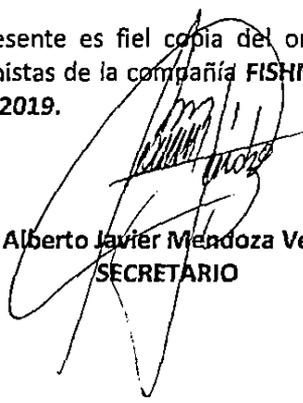
En la ciudad de Manta, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, a las diez horas, en el domicilio de la Compañía Fishmar S.A., ubicada en el Kilómetro 2 vía Manta Rocafuerte, se encuentran presentes los Accionistas: el Señor Carlos Aurelio Calero Velasco, propietario de tres mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el Señor Ángel Díaz García, representado por la Ing. Mayra Alexandra Reyna Rodríguez, propietario de seis mil setecientos cincuenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el José Díaz García, representado por la Ing. Mayra Alexandra Reyna Rodríguez, propietario de tres mil setecientos cincuenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y la Señora Rosa Isabel Calero Velasco representada por la Ing. Mayra Alexandra Reyna Rodríguez, propietaria de mil quinientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los Accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y por lo tanto resuelven constituir la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta el Señor Carlos Aurelio Calero Velasco y como Secretario el Gerente General de la compañía, Señor Alberto Javier Mendoza Vera. Una vez Constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, que se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da lectura a los puntos del orden del día: 1) Conocimiento y aprobación de la rectificación al Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veinte de julio del dos mil dieciséis; y, 2) Conocimiento y aprobación de la rectificación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada el diecisiete de agosto de dos mil dieciséis ante Notario Tercero del Cantón Manta. El Presidente pone a consideración de los accionistas, para su aprobación, el orden del día a tratar, y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los Accionistas declaran estar lo suficientemente informados. A continuación, la Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día: 1) Conocimiento y aprobación de la rectificación al Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veinte de julio del dos mil dieciséis; toma la palabra el Gerente General quien indica a la Junta que con relación al trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos aprobado mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha veinte de julio del dos mil dieciséis, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros emitió el Oficio No. SCVS-IRP-2019-00009376-O de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, en el cual solicita rectificar en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas las disposiciones adoptadas respecto a la renuncia de derecho de preferencia de los accionistas; lo señalado en virtud que el accionista Ángel Díaz García suscribió en el aumento de capital un valor superior a la proporción que le correspondía de conformidad al paquete accionario suscrito; por tanto, no existe renuncia al derecho de preferencia ya que los accionistas incrementaron el capital. El Gerente General mociona a la Junta aprobar la rectificación en el texto señalado de la siguiente manera: "1) Conocimiento y aprobación de Aumento de Capital, toma la palabra la Presidenta Ad-hoc, quien mociona que a fin de capitalizar, la compañía aumente su capital en Doce Mil Dólares, para ello mociona la aceptación de nuevos accionistas; la junta resuelve aceptar el ingreso de nuevos accionistas así como aportar en numerario para incrementar el capital social de la siguiente manera: Carlos Aurelio Calero Velasco el valor de Veinticuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 24,00); Rosa Isabel Calero Velasco el valor de Mil Quinientos Dólares de los



Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.500,00); Ángel Díaz García el valor de Seis Mil Setecientos veintiséis Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 6.726,00); y, José Díaz García el valor de Tres Mil Setecientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 3.750,00)". La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas aprueba por unanimidad la moción presentada y en consecuencia rectifican parte del primer punto del orden del día con el texto propuesto y ratifica en todo su contenido el resto de párrafos, puntos y decisiones, contenidas en el Acta de Junta General de fecha veinte de julio del dos mil dieciséis. A continuación la Junta entra a conocer el segundo punto del orden del día: 2) Conocimiento y aprobación de la escritura de rectificación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; toma la palabra el Gerente General quien señala la necesidad de Rectificar en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada el 17 de agosto del 2016 ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha 25 de agosto del 2016 lo siguiente: "**Rectificación.- en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos No. P cero uno dos cinco dos (P01252), celebrada el 17 de agosto del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha 25 de agosto del 2016 se agrega como documento habilitante el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de febrero de dos mil diecinueve, en la cual se resuelve rectificar el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veinte de julio del dos mil dieciséis, el texto de renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, al no ser procedente**". La Junta aprueba por unanimidad y sin observaciones la moción y resuelven aprobar el texto de rectificación así como emitir la escritura respectiva para lo cual autorizan al Gerente General su emisión, inscripción y suscripción sin limitación de ninguna clase. La Junta ratifica su aprobación a las cláusulas establecidas en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos No. P01252, celebrada el 17 de agosto del 2016. Resueltos los puntos de orden del día, el Presidente concede un receso de diez minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las diez horas y cincuenta minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara clausurada la sesión a las once horas.

f) Carlos Aurelio Calero Velasco, Accionista, Presidente f) Rosa Isabel Calero Velasco, Accionista, representada por Ing. Mayra Reyna Rodríguez f) Ángel Díaz García, Accionista, representado por Ing. Mayra Reyna Rodríguez, f) José Díaz García, Accionista, representado por Ing. Mayra Reyna Rodríguez f) Alberto Javier Mendoza Vera, Secretario.

RAZON. – CERTIFICO que la presente es fiel copia del original del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FISHMAR S.A.**, celebrada el 15 de febrero del 2019. –Manta, Febrero 15 del 2019.


Alberto Javier Mendoza Vera
SECRETARIO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 plena validez de este instrumento" (HASTA AQUÍ LA MINUTA)

2 El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se

3 encuentra firmada por la Abogada Germania Alcívar Andrade,

4 portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil

5 quince guión ochenta y nueve del Foro de Abogados. Para el

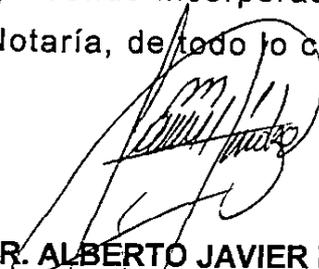
6 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los

7 preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente

8 por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,

9 quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la

10 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

11 

12

13

14 **SR. ALBERTO JAVIER MENDOZA VERA**

15 **C.C.-130544128-7**

16 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FISHMAR S.A.**

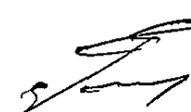
17

18

19

20 

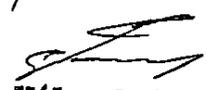
21

22 
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA

23

24 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
25 ello confiero esta PRIMERA copia que la sello,
26 signo y firmo.

27 Manta, a *22/02/2019*

28 
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA



El nota---

5





2019	13	08	001	0.00378
------	----	----	-----	---------

D

DOY FE: Que al margen de la escritura 1328 del 01 de Junio del año 2005, hay una razón que dice: Que mediante Escritura de RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA FISHMAR S.A., celebrada el día 22 de Febrero del 2019, en la notaria Sexta del Cantón Manta, queda Inscrito LA RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FISHMAR S.A., en los términos referidos en la mencionada escritura pública bajo el número de escritura 2019-13-08-006-P00605; y por lo que margino para los fines de Ley, Manta 03 de Abril del año 2019.-

EL NOTARIO.-

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



Factura: 001-003-000028267



20191308001O00378

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20191308001O00378



MATRIZ	
FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2019, (11:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE RECTIFICATORIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA FISHMAR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1328

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FISHMAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391732813001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

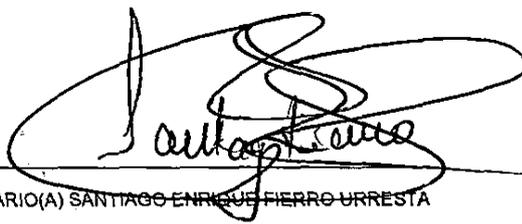
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191308006P00605

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20191308001O00378

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2019, (11:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE RECTIFICATORIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FISHMAR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1328

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FISHMAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391732813001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191308006P00605



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 1858



2701053B J P A J B F

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL RECTIFICACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1471
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	109
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1305441287	MENDOZA VERA ALBERTO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MANTA /15/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FISHMAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 352, REP. 1026, F. 23/06/2005. EB. (REV. DA.)
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

REGISTRO MERCANTIL

MARIA ALEJANDRA LARREA VILLACIS (REGISTRADORA SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

